



12052

104024
17049

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3614
LAS CONDES, 14 OCT 2026
DEC. SECC. 2ª N° 6032
LAS CONDES, 16 OCT 2026

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 5260 de fecha 09 de septiembre de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28725, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha octubre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° 28725, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28725
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	RODRIGUEZ VERA MANUEL IGNACIO	6.230
2	RODRIGUEZ VERA MANUEL IGNACIO	72.180
3	OVALLE LECAROS JOSE MANUEL	12.095
4	REED COMPTON JESSICA	10.284
5	BARI AZOCAR LILY MARTA	4.667
6	BARROS PEREZ XIMENA ELIANA	17.440
7	JARA SUBIABRE MARIO DEMETRIO	13.790
8	VERGARA RAMOS PEDRO FRANCISCO	17.440
9	LORCA VALENCIA VICENTE GUSTAVO	2.250
10	CRUZ ALMARZA FRANCISCO JAVIER	62.104
11	SALAZAR SEPULVEDA MOISES ELISEO	17.440
12	SIEBERT CRISTI ROSEMARIE DEL CARMEN	8.620
13	ESPINOSA REBOLLEDO HUGO	17.440
14	TAPIA DUQUE PILAR DEL CARMEN	48.130
15	CORTES GONZALEZ MARIA FRANCISCA	44.460
16	CORDOVA MANRIQUEZ MYRIAM XIMENA	2.250
17	LUNA ARMIJO MARCELA CECILIA	560
18	BERNAL VEJAR LIDIA DEL CARMEN	9.770
19	CANALES VARGAS JOSEFINA	560
20	LEAL REYES MYRIAM LUZ	17.160
21	ALFARO GUTIERREZ MARCO ANTONIO	3.190
22	ALVAREZ ARAYA ULISES	62.095
23	CERENIC LARGO CLAUDIA ALEJANDRA	82.794
24	HUAMBACHANO RODRIGUEZ JUAN ALBERTO	2.250
25	FERIGRA PALTRANA ROSA GERMANIA	14.751
26	GIDI MATUS ANDRES	73.315
27	FARIAS SABAG SEBASTIAN ENRIQUE	9.770
28	BEJAR GUTIERREZ SOFIA	560
29	CALLA BOBADILLA D ALESSANDRO GAEL	2.250
Total:		635.845

2. **AUTORIZASE**, el pago la suma de **\$635.845** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 28725.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A.**, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.JFA.CGV.

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28725

N°		Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*		RODRIGUEZ VERA MANUEL IGNACIO		6.230
2	*		RODRIGUEZ VERA MANUEL IGNACIO		72.180
3	*		OVALLE LECAROS JOSE MANUEL		12.095
4			REED COMPTON JESSICA		10.284
5	*		BARI AZOCAR LILY MARTA		4.667
6	*		BARROS PEREZ XIMENA ELIANA		17.440
7			JARA SUBIABRE MARIO DEMETRIO		13.790
8			VERGARA RAMOS PEDRO FRANCISCO		17.440
9			LORCA VALENCIA VICENTE GUSTAVO		2.250
10			CRUZ ALMARZA FRANCISCO JAVIER		62.104
11			SALAZAR SEPULVEDA MOISES ELISEO		17.440
12			SIEBERT CRISTI ROSEMARIE DEL CARMEN		8.620
13			ESPINOSA REBOLLEDO HUGO		17.440
14			TAPIA DUQUE PILAR DEL CARMEN		48.130
15			CORTES GONZALEZ MARIA FRANCISCA		44.460
16			CORDOVA MANRIQUEZ MYRIAM XIMENA		2.250
17			LUNA ARMIJO MARCELA CECILIA		560
18			BERNAL VEJAR LIDIA DEL CARMEN		9.770
19			CANALES VARGAS JOSEFINA		560
20			LEAL REYES MYRIAM LUZ		17.160
21			ALFARO GUTIERREZ MARCO ANTONIO		3.190
22			ALVAREZ ARAYA ULISES		62.095
23			CERENIC LARGO CLAUDIA ALEJANDRA		82.794
24			HUAMBACHANO RODRIGUEZ JUAN ALBERTO		2.250
25			FERIGRA PALTRANA ROSA GERMANIA		14.751
26			GIDI MATUS ANDRES		73.315
27			FARIAS SABAG SEBASTIAN ENRIQUE		9.770
28			BEJAR GUTIERREZ SOFIA		560
29			CALLA BOBADILLA D ALESSANDRO GAEL		2.250
Total:					635.845

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

